

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 4.007/2020

El Pleno del Ayuntamiento de Pedroche, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 7 de agosto de 2020, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Le-

gislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedroche, a 3 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Ruiz García.